



DECRETO N°: 892

EN CONCON, 24 MAR 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- C. Ordinario N°132, de fecha 28 de febrero de 2020, de la Directora de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde, solicitando la autorización para la adquisición de consultas de cheque, servicio que tiene un valor mensual de 3 UF más IVA, con el objetivo de disminuir el número de cheques protestados.
- D. Ordinario N°138, de fecha 02 de marzo de 2020, de la Directora de Administración y Finanzas a Director de Asesoría Jurídica, requiriendo el pronunciamiento sobre legalidad de contrato entre empresa Portal Cheques y Municipalidad de Concón.
- E. Ordinario N°109, de fecha 03 de marzo de 2020, del Directo de Asesoría Jurídica a Directora DAF, emitiendo pronunciamiento según se indica.
- F. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Evelyn Arias, Directora de Administración y Finanzas, grado 6.	\$15.204	8	\$121.632
Priscila Escobar Menai, Tesorera Municipal, grado 6.	\$15.204	8	\$121.632
Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, grado 9.	\$7.114	8	\$56.912
<b>Total</b>	-	-	<b>\$300.176</b>

- G. Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 25%.
- H. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°94, de fecha 10 de marzo de 2020, por un monto de 3 UF mensuales más impuestos, otorgado por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.
- I. Cotización de la empresa Portal Cheque S.A. RUT: 76.672.000-5.
- I. Términos de Referencias adjuntos.

**DECRETO:**

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor Sres. Portal Cheque SA, RUT: 76.672.000-5, por un monto mensual de 3UF más IVA, por un plazo de 12 meses, según Términos de Referencias adjuntos.
- 2.- **REDACTESE**, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

9

4.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PSA/EAO/PEM/pem**

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas  
c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado